

EL ESTATUTO REGIONAL

La labor del historiador ha de abocar, tarde o temprano, a un enfrentamiento con la leyenda, con las ficciones interesadas sobre el pasado. En España, tras la última guerra civil, las mismas reverdecieron, buscando protección, entre otros valedores más expeditivos, en la condena como «leyenda negra» de los testimonios que incomodaban el fraude de hacer pasar por historia la verdadera leyenda, y resultando de hecho protegidas por historiadores, no siempre insolventes, que, con un margen de escepticismo que salvase su profesión sin estorbar el agrado de una política que parecía contradecir las leves del cambio histórico, respetaban su enseñanza o aportaban una literatura que apuntalase la ficción.

En manuales y en discursos aún presta buen servicio la leyenda de la consecución de «la unidad de España» a finales de la Edad Media; la apelación a un tópico inculcado en la enseñanza primaria no deja de funcionar frente a las contradicciones de la diversidad regional; de ésta, naturalmente, da cuenta la historia. La abolición casi absoluta, desde Castilla, de los organismos políticos autónomos de la corona de Aragón —reino de Aragón, reino de Valencia, principado de Cataluña— en el siglo XVIII, y no antes, no consiguió terminar, a pesar de las ofensivas de castellanización a todos los niveles repetidas desde entonces, con la marcada peculiaridad de algunas regiones españolas, aunque, en la época subsiguiente, sectores sociales superiores de dichas regiones, sacando provecho de la pérdida de la autonomía, no dejaron de apoyar el reforzamiento de la integración.

Provecho' sacaron especialmente dichos sectores en el momento de las profundas transformaciones sociales del siglo XIX, beneficiándose de la forma en que fueron realizadas por el poder político radicado en Castilla: liquidación desde 1836 del régimen señorial respetado, y aun incre-

mentado, los fondos de los antiguos señores; establecimiento de un sistema fiscal desde 1845 que, proporcionalmente y a pesar del sentido contrario de las cifras absoluta, gravaba más la riqueza industrial y comercial que la territorial; mantenimiento, durante el segundo tercio del siglo de un sistema político en exceso complaciente con intereses contrarios a la liberalización que exigía el capitalismo naciente, etcétera. En estas circunstancias, el resurgimiento del regionalismo catalán, como éste que se significaría entre todos, venía a representar una alternativa progresista para el momento.

Aunque, naturalmente, no todo regionalismo, aun siendo catalán, ha tenido, por el hecho de serlo, un sentido progresista. Baste recordar la situación del último tercio del siglo XVIII y principios del XIX: ante la grave crisis de la economía señorial en Castilla y el planteamiento consiguiente de una reforma de tipo liberal es en Cataluña, región donde se daba un sistema señorial más estable, que encuentran apoyo, y de ella que parten, las propuestas regresivas de tipo antiliberal. En cualquier caso, con una significación que puede cambiar según la relación de las fuerzas sociales y la coyuntura política, el hecho regional presenta un fundamento

material que le hace fenómeno resistente a los reiterados proyectos de signo radicalmente integrador.

UNA TESIS DOCTORAL

Acaba de publicarse una tesis doctoral, leída en la Facultad de Derecho de Nantes en 1969, sobre la cuestión de Cataluña: Jaume Rossinyol, *Le problème national catalan* (Ed. Mouton, Paris-La Haya, 1974). Poco más que llamar la atención sobre ella, pues su misma extensión no permite otra cosa en esta ocasión, y porque es libro que merece, y con seguridad tendrá, un debate detenido.

Estudia Rossinyol, apoyándose en la clásica definición de la nación como *comunidad estable, históricamente formada, de idioma, de territorio, de vida económica y de psicología, manifestada ésta en la comunidad de cultura*, los fundamentos del nacionalismo catalán, distinguiendo los objetivos, según los denomina (individualidad geográfica, capitalidad de Barcelona, continuidad histórica, autonomía lingüística, peculiaridad económica y social), de los que llama subjetivos (reafirmación del «catalanismo», combate por la libertad política, lucha por la supervivencia colectiva); aun discutible la ordenación de los factores, su pausada consideración ofrece una buena idea de las raíces de la cuestión catalana.

Repasa, además, Rossinyol la historia del Principado en los dos últimos siglos bajo la idea de una constante: el fracaso de



todas las experiencias de articulación de Cataluña con Castilla, desde las dictatoriales a las constitucionales, incluida la de la Segunda República, que presenta como de «unitarismo disfrazado» e «hibridismo constitucional». Por todo ello, encuentra la solución óptima, tras considerar la virtud de otras intermedias a ser atendidas mientras no se den las condiciones para ésta, en una federación a escala europea que hiciera posible la reconstitución nacional que, como Catalunya y Euskadi, hoy están escindidas por fronteras estatales.

SETECIENTAS PAGINAS

El libro de Rossinyol —un tratado de 700 páginas— tiene, desde luego, una riqueza que aquí no puede reflejarse; pero no creo que sea concluyente en todos sus puntos. Uno al menos podría reconsiderarse: el sistema de «Estado integral» representado por la constitución de la Segunda República, que no es nada «separatista» como bien acentúa Rossinyol frente a la leyenda contraria, ofrece, por su flexibilidad, un cauce no desdenable de resolución de los problemas nacionales intraestatales, ya que el estatuto de los gobiernos regionales no fue concebido de un modo homogéneo, sino que habría de definirse, en el marco establecido por la Constitución, conforme a la peculiaridad de cada caso, pudiendo así articularse cada región con el poder central según sus propias necesidades y aspiraciones. En Andalucía también se inició la elaboración de un estatuto regional, llegándose a la aprobación del anteproyecto de bases para el mismo en una asamblea de diputados reunida al efecto en Córdoba en enero de 1933; recientemente, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, una tesis doctoral sobre el fenómeno regional (Amparo Rubiales Torrejón, *La Región: historia y actualidad*, Instituto García Oyiedo, Sevilla, 1973) no ha descuidado el estudio de dicho anteproyecto entre las otras constituciones regionales que la guerra civil encontró en un estado más o menos adelantado de realización. La cuestión, presuntamente liquidada entonces, quedó de hecho emplazada, como confirma la historia más reciente que estos estudios ayudan a esclarecer.

Bartolomé CLAVERO

«TORMENTO»

Olea ha partido de un texto de Galdós, tan utilizado últimamente, como otros coetáneos suyos por razones comprensibles: si la realidad actual sólo puede tratarse en clave, retrocedamos en el tiempo, lo que permitirá un enfoque más directo, porque, al fin y al cabo, los problemas de nuestro país no han cambiado tanto.

Confesamos que no conocemos la novela de don Benito, pero nos resistimos a creer que sus personajes tengan una caracterización tan superficial como la que nos da Olea (y en ningún modo apuntamos a la cuestión de fidelidad o no al texto, que nos parece una discusión bizantina). Porque la calificación más apropiada de la historia tal como nos la cuenta Olea es decir, que se trata de una fotonovela. No en el sentido de que los personajes no sean creíbles, ya que la base galdosiana garantiza un reflejo adecuado de la tipificación social de la época, sino en cuanto funcionan exclusivamente al nivel de tipos, buscando y consiguiendo fáciles identificaciones populares.

La síntesis de la historia es la historia misma: jovencita pobre y huérfana, pero bien educada, que trabaja de sirvienta «como de la familia» con sus parientes de buena sociedad, aunque venidos a menos, hasta que llega el primo indiano con fortuna y pone sus ojos en la cenicienta. Pero, ¡oh, drama!, la cenicienta ha tenido amores con un cura, naturalmente explicables por las circunstancias, al que todavía quiere rechazar por conciencia. El desvelamiento de estos amores sacrilegos por la resentida prima imposibilita la feliz boda, llegándose, tras un par de peripecias, a un final en dos tiempos, original del propio Olea. En el primero simplemente se van juntos, a pesar de todo, con gran sorpresa para la prima y los espectadores. En el segundo, que pasa casi desapercibido para la mayoría del público debido a los comentarios ante el primero, la parrafada de Paco Rabal y la mirada de Ana Belén hacen ver la concepción formal de la «Tormenta» que se va sin matrimonio, rompiendo las convenciones sociales que le había frenado la huida con su amado cura en el único toque no fotonovalesco de toda la trama.

Si el juicio sobre contenido es, pues, negativo, sobre el continente



es bastante positivo. Olea nos parece un muy estimable narrador de historias, condecorador de la técnica ortodoxa de la planificación y el ritmo y buen director de actores; en suma, creemos que domina su oficio y que ha conseguido sus objetivos: un éxito de público utilizando un estilo correcto.

El éxito es indiscutible; la película se comenta por la calle, y creemos que no se debe sólo a la base argumental de la relación con el cura —aunque sea la más importante— y la reacción del público la refrenda; silencio total en el primer encuentro Escrivá-Belén y toses al finalizar la secuencia—, sino también a los recursos formales utilizados: a este respecto resulta genial el final en la estación con la espléndida Conchita Velasco soltando la palabra «puta» con un crescendo sincronizado con el resoplal del tren.

Por todo esto esperamos más de Olea. Después de la apreciada «El bosque del lobo», el fracaso comercial de «La casa sin fronteras», que reconoce que la obra más suya, se ha visto obligado a abordar intentos más taquilleros. Confiamos en que estos dos «booms» seguidos —la horrorosa «No es bueno que el hombre esté solo» y ahora «Tormenta»— le posibilitan una mayor libertad de acción y llegue a la obra completa que creemos está capacitado para dar.

J. G.